



C I R C U L A R CSJATC21-37

Fecha: 12 de marzo de 2021
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**
De: CONSEJO SECCINAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: *“Procesos de reorganización empresarial e información inicio de la transformación digital de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.”*

Atento saludo.

De manera atenta, remito los documentos detallados a continuación, referentes a información de procesos de liquidación patrimonial emitidos por diferentes despachos judiciales del país e información inherente al desempeño de su labor judicial:

Documentos	Despacho emisor	Descripción	Folios
Oficio N° 055	Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	El Dr. Manuel Vives Noguera, en calidad de Director, remite oficio N° 055 mediante el cual comunican proceso de reorganización empresarial promovido por JORGE ALBERTO SURMAY. Rad. 2020-00002 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ciénaga	6
	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	Información referente al inicio de la transformación digital de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.	1

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/lmc